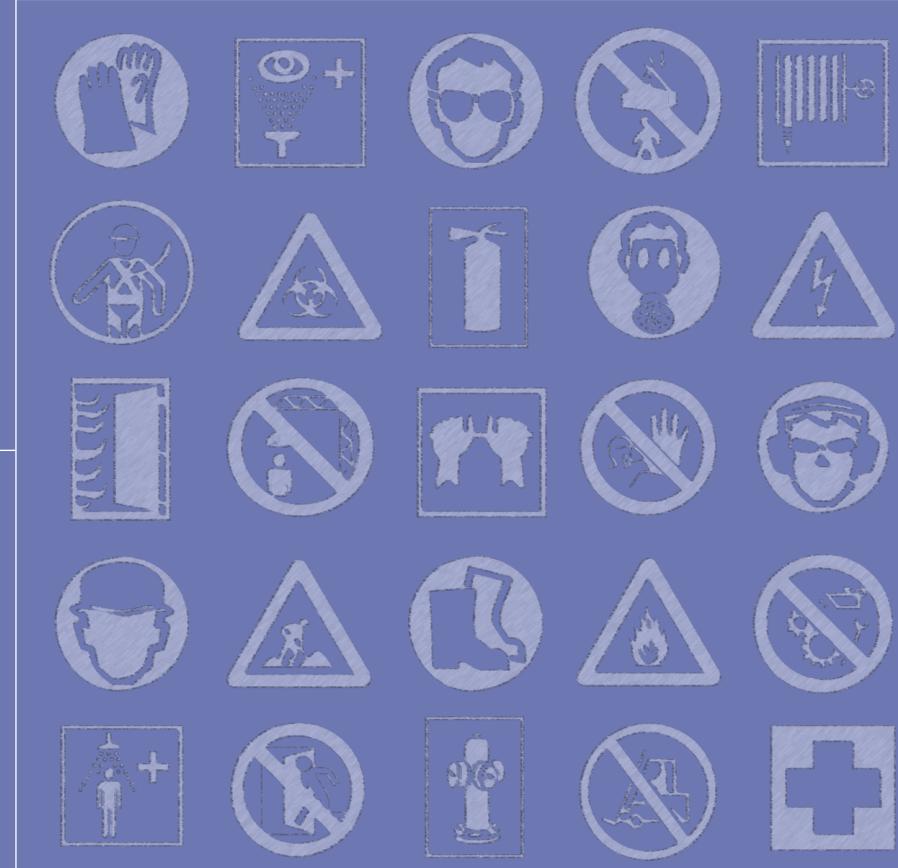


# CURSO BASICO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCION



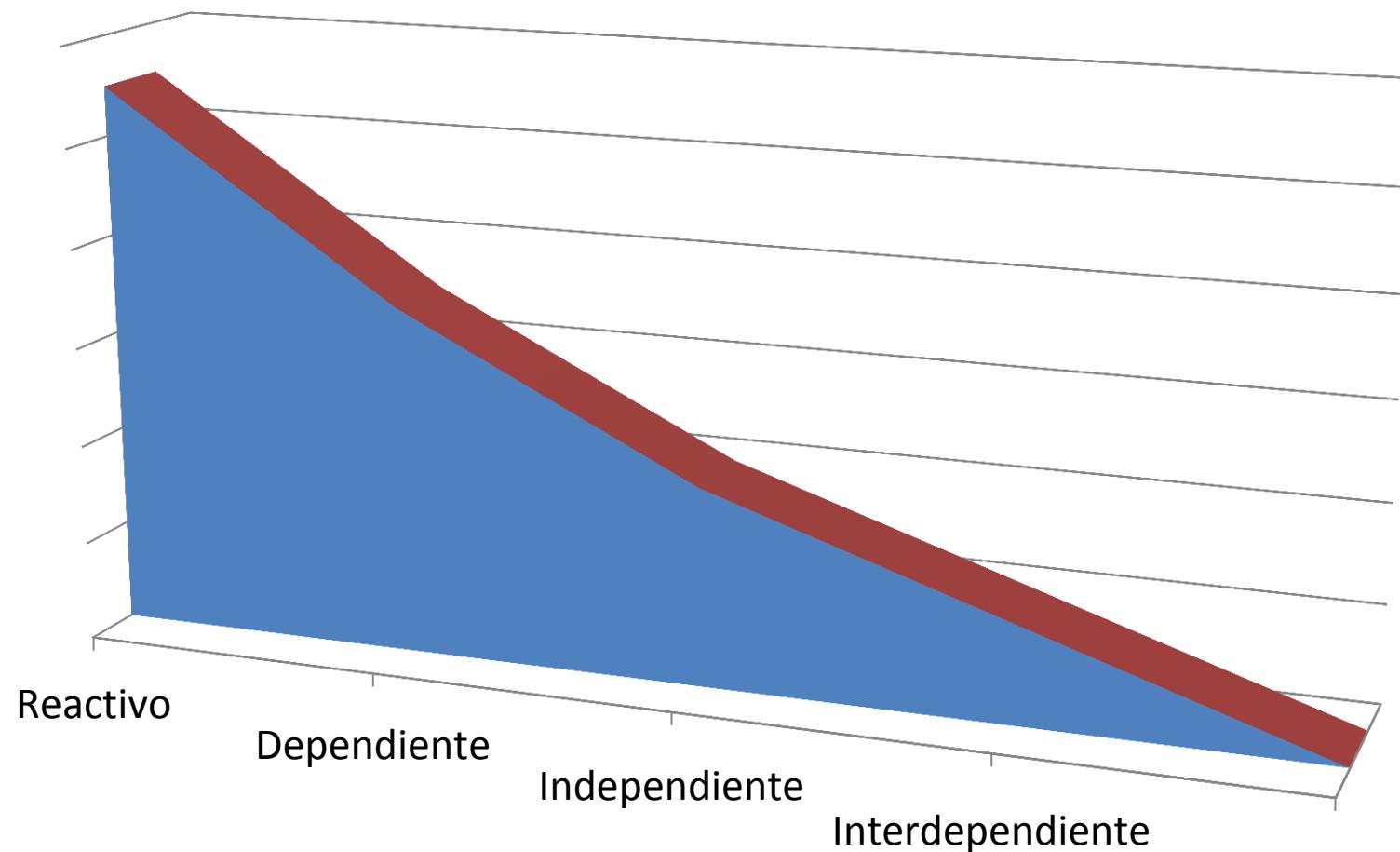
[www.osalan.euskadi.net](http://www.osalan.euskadi.net)

# Aspectos Técnicos del Manual del Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales para Delegados y Delegadas de Prevención

Fco. Javier INDA ORTIZ DE ZARATE  
Subdirección Técnica de OSALAN

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## *Siniestralidad y Cultura de la PRL*



# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## *Aspectos de Interés en relación a la figura del DP*

- 1. Enmarcando la Acción Formativa.
- 2. Designación y obligaciones.
- 3. La figura del Delegado y la Delegada de Prevención.
- 4. Modificación de Conducta – Comportamiento Seguro.
- 5. El Delegado y la Delegada de Prevención y la gestión de la PRL.

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 1. Enmarcando la Acción Formativa

- **Ley 7/1993 de 21 de diciembre, de creación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales;** funciones (art. 4.1.h): «Programar, organizar y desarrollar planes y cursos de formación en relación con la seguridad, higiene y salud laborales».
- **Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.**
- La Formación de los Delegados y Delegadas de Prevención en la CAPV se regula en el **“Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales”** (1997) firmado por sindicatos y Confebask, y es gestionada por Osalan. En el ámbito de la construcción viene definida en el vigente **“Convenio General del Sector de la Construcción”**.
- El Decreto 191/2002 de 30 de Julio, por el que se aprueba el **“Reglamento de estructura y funciones de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales”** establece en el apartado e) del Art. 20.1 relativo a las funciones de la Subdirección Técnica : *“Informar y promover la mejor formación de empleadores y trabajadores en los conocimientos y habilidades de prevención de riesgos profesionales y protección de la salud”*.
- La **Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CAPV 2011- 2014** contempla en su Acción 7.1.2.2: *«Revisar la Formación del personal Delegado de Prevención: Continuar con la línea de trabajo emprendida en el Plan 2007-2010, elaborando Manuales y contenidos para su difusión vía web»*.
- El **Plan de Gestión de Osalan 2013** recoge la Acción 7.1.2: *«Continuar con la Formación del personal Delegado de Prevención: elaboración y difusión de Manuales y contenidos»*.
- La **Plataforma Tecnológica Europea de Seguridad Industrial** contempla la iniciativa europea **“SafeFuture”** como herramienta para incrementar la competitividad europea. Su visión para 2020 pivota sobre tres ejes:
  - Un nuevo paradigma de seguridad adoptado por la industria europea e identificado como factor clave para el éxito de las iniciativas empresariales.
  - Programas estructurados de seguridad autoregulada, en la idea de la eliminación de los accidentes laborales a través de la puesta en marcha de programas de reducción y su seguimiento a través de diferentes indicadores.
  - Los puestos de trabajo deben verse libres de preocupaciones por los accidentes laborales.

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

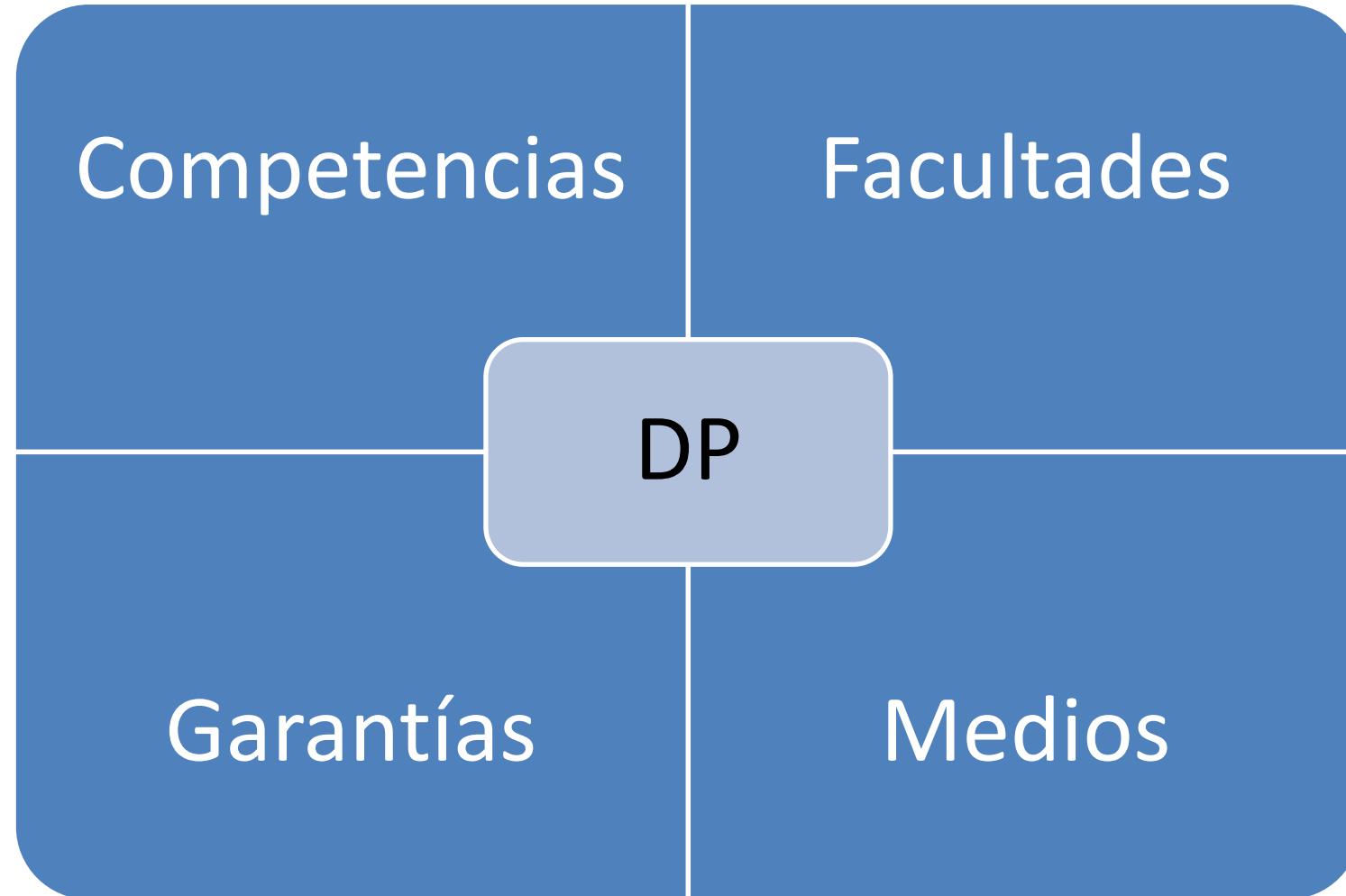
## 2. Designación y Obligaciones del DP

- La **STS 2446/2009 (Tribunal Supremo. Sala de lo Social)** señala que «*la Ley atribuye a los denominados Delegados de Prevención –elegidos por y entre los representantes del personal en el ámbito de los respectivos órganos de representación- el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias*».
- Y continúa: «Ahora bien, no se establece con ello una nueva vía o instancia de representación de los trabajadores, que vendría a sumarse a las representaciones unitaria y sindical; **la representación "especializada"** que ahora se instituye en temas de seguridad y salud es **un órgano representativo de segundo grado, cuya composición y designación se vincula a los órganos de representación legal**. En este sentido el artículo 35.2 LPRL , aclara que los delegados de Prevención "serán designados por y entre los representantes de personal previstos en las normas a que se refiere el artículo anterior, es decir, en el ámbito fijado para los Delegados de Prevención y Comité de Empresa por la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el marco de los delegados y juntas de personal establecido en la Ley de Organos de representación de determinación de las condiciones de trabajo y participación de personal al Servicio de las Administraciones Públicas».

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databaseMatch=TS&reference=4567272&links=delegados%20de%20prevencion&optimize=20090521&publicInterface=true>

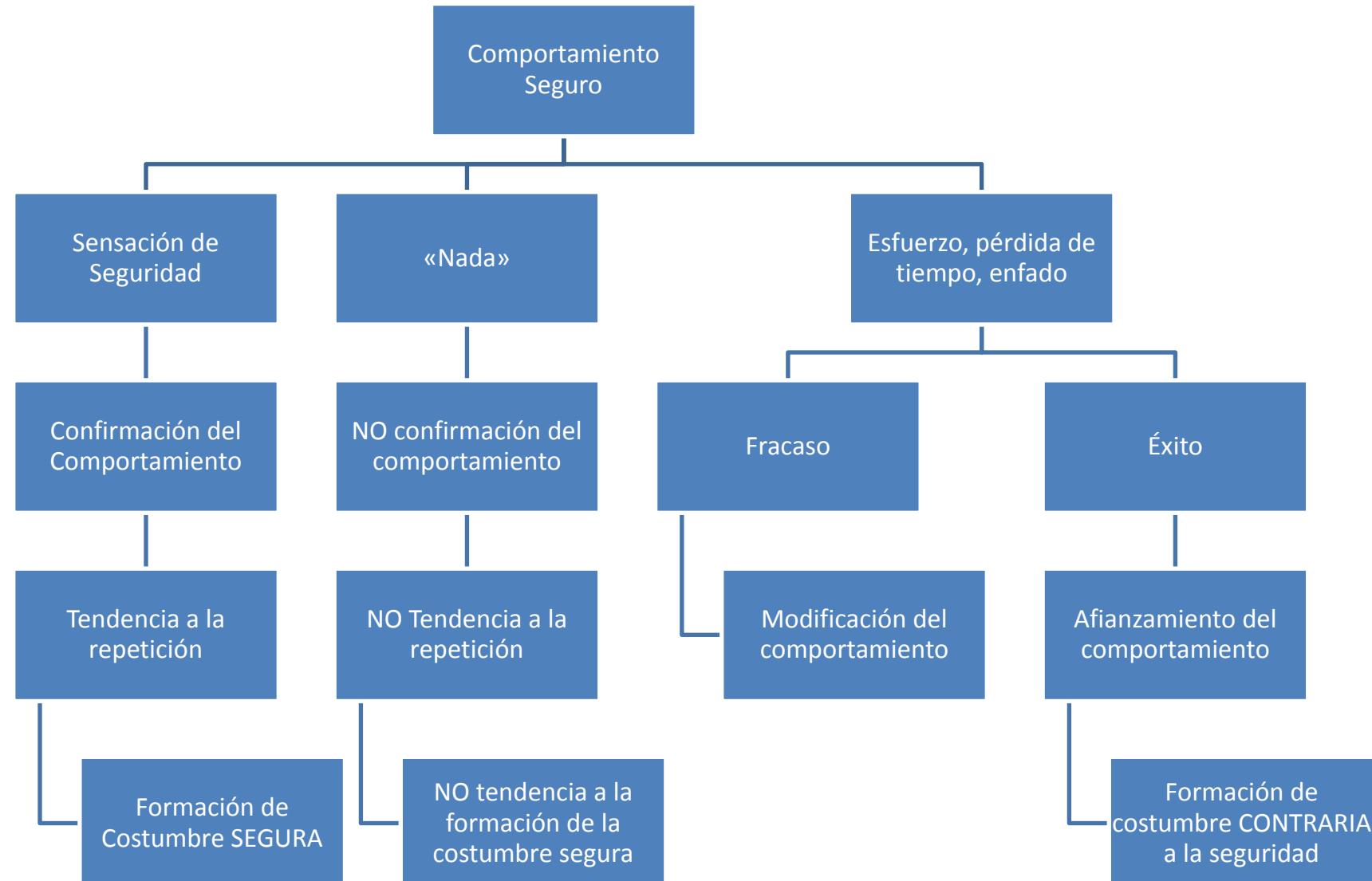
- La LPRL Art. 37.3 y el ET Art 65.2) establecen el deber de sigilo profesional para los delegados y las delegadas de prevención de riesgos laborales. A mayor abundamiento, ya como delegados sindicales, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo recoge en la STS 2466/2011: «*Estando obligados los delegados sindicales a guardar **sigilo profesional** en aquellas materias en las que legalmente proceda...*».

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databaseMatch=TS&reference=5966738&links=sigilo%20profesional%20delegado%20de%20prevenci%20F3n&optimize=20110519&publicInterface=true>



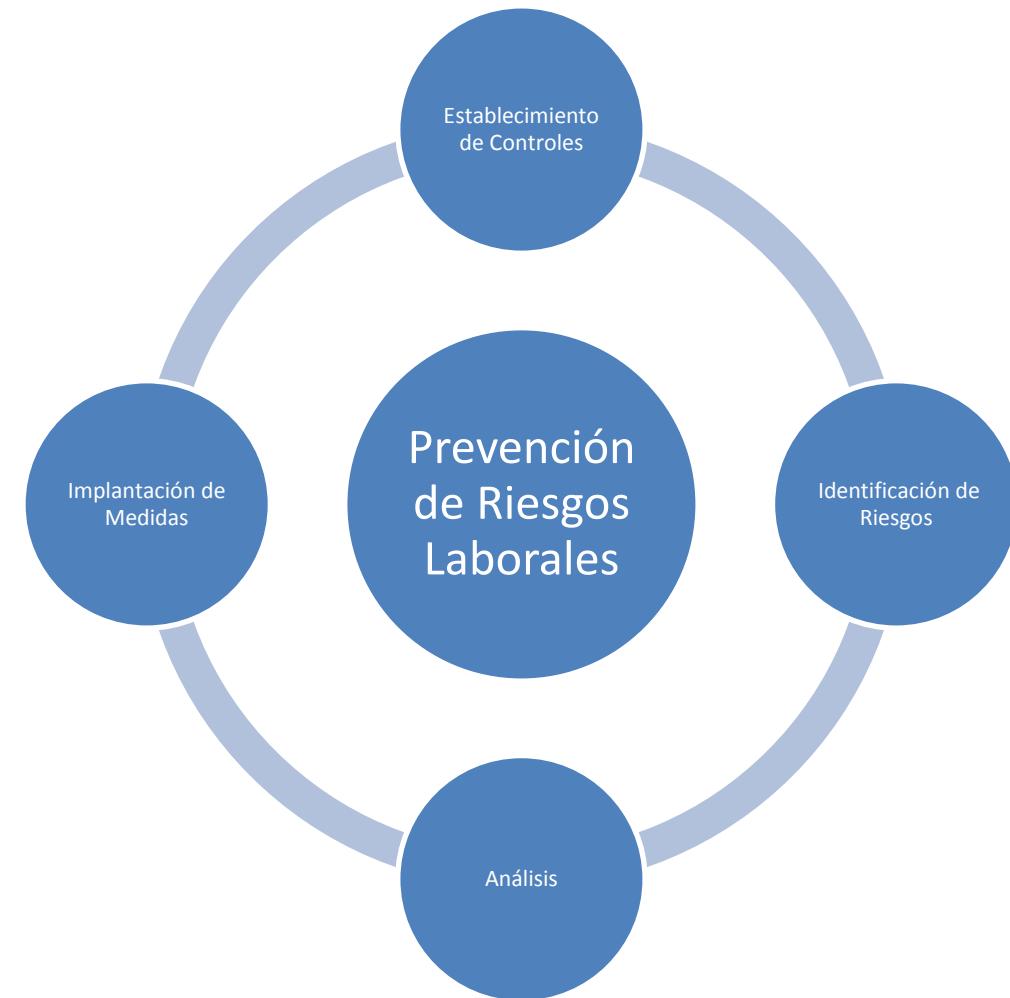
# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 4. Modificación de Conducta - Comportamiento Seguro



# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 5. El DP y la gestión de la PRL



# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## *El Curso Básico*

- 1. Introducción a la Formación de los Delegados y las Delegadas de Prevención.
- 2. Qué es el manual y por qué se hizo así.
  - 2.1. Módulos de Formación Técnica.

## 1. Introducción a formación de los y las DP

- El aprendizaje como establecimiento de un mínimo de dos procesos en el organismo, de manera que conduzcan a una modificación de conducta.
- Si se quieren prevenir posibles efectos negativos en un ámbito de trabajo, tanto la formación como el entrenamiento en prevención de riesgos laborales deben orientarse hacia el aprovechamiento de ese conocimiento en beneficio de la seguridad.
- La formación básica diseñada para los delegados y las delegadas de prevención consta de dos partes:
  - Formación Normativa sobre derechos y obligaciones, impartida por los sindicatos
  - Formación Técnica, impartida por centros acreditados a tal fin ante Osalan.

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 2. *Qué es el manual y por qué se hizo así*

- Se trata de un **documento de estructura modular**
  - Estructura física: formato carpeta anillas, manual vivo que facilita su gestión y actualización, impresión en color.
  - Estructura de Contenidos: formación generalista tres módulos basados en la Formación Básica de Prevención.
- **Amplitud de contenidos** que “excede” la formación básica porque hay que formar a los Delegados y las Delegadas de Prevención teniendo en cuenta sus “Competencias y Facultades” ( Art. 36 LPRL).
- Se ha realizado una **apuesta por un documento más didáctico**:
  - Al inicio de cada unidad se establecen con claridad los objetivos de la misma.
  - Cada unidad comienza con las referencias normativas que le afectan.
  - Incorpora material gráfico real para apoyar la explicación y facilitar su comprensión.
- Se ha pretendido una **mayor utilidad práctica del documento**:
  - Al final de las unidades didácticas se incorporan casos prácticos para ayudar a asimilar la materia.
  - Se han incorporado listas de comprobación como herramientas de ayuda para aplicar lo visto en la unidad didáctica.
  - El documento dispone de autoevaluaciones al final de las unidades didácticas, con la idea de ayudar a comprobar el grado de asimilación de lo estudiado y si el avance en la formación es satisfactorio.
  - Al final del manual se facilita una relación de “links” de interés.

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 2.1. Módulos de Formación Técnica

- **MÓDULO 1. Conceptos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales**
  - Información reorganizada y añadida
- **MODULO 2. Riesgos Generales y su Prevención**
  - Se han añadido los apartados relativos a Herramientas manuales (2.1.4) y Equipos de Protección Individual – EPI (2.1.8).
  - Se han actualizado los pictogramas de peligro.
- **MODULO 3. La Gestión Preventiva**
  - Se ha ampliado y reorganizado la información, desarrollándose parte de la misma como nuevas unidades:
    - 3.2 El concierto con un Servicio de Prevención Ajeno
    - 3.6 Planificación de la Actividad Preventiva
    - 3.12 Índices estadísticos de accidentalidad

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## MÓDULO 1. Conceptos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales.

- Unidad 1 Trabajo y Salud
  - Salud
  - Trabajo
  - Riesgo Laboral
  - Condiciones de Trabajo
  - Prevención de Riesgos Laborales
- Unidad 2 Los daños derivados del Trabajo
  - Accidentes de Trabajo
  - Enfermedades Profesionales
  - Patologías de origen psicosocial
  - Incapacidad Laboral

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## MODULO 2. Riesgos Generales y su Prevención

- UNIDAD 2.1 Riesgos ligados a las condiciones de seguridad
  - Lugares de Trabajo
  - Maquinaria
  - Elementos de Manutención
  - Herramientas Manuales y Máquinas Portátiles
  - Electricidad
  - Incendio
  - Agentes Químicos
  - Equipos de Protección Individual
- UNIDAD 2.2. Riesgos ligados a las condiciones ambientales
  - Agentes Químicos
  - Agentes Biológicos
  - Agentes Físicos
- UNIDAD 2.3 Riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales
  - Riesgos ligados a las condiciones ergonómicas
  - Riesgos ligados a las condiciones psicosociales

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## Módulo 3: La Gestión Preventiva

- Unidad 3.1 La organización de la prevención
- Unidad 3.2 El concierto con un servicio de prevención ajeno
- Unidad 3.3. Delegados y Delegadas de Prevención
- Unidad 3.4 El Plan de Prevención
- Unidad 3.5 La Evaluación de Riesgos
- Unidad 3.6 Planificación de la actividad preventiva
- Unidad 3.7 El análisis de los accidentes
- Unidad 3.8 La Inspección de Seguridad como medida preventiva
- Unidad 3.9. La Vigilancia de la Salud
- Unidad 3.10 El Plan de Emergencia
- Unidad 3.11 Formación e Información de los trabajadores y trabajadoras
- Unidad 3.12 Indices estadísticos de accidentalidad
- Unidad 3.13 Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Unidad 3.14 Coordinación de Actividades Empresariales

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## *Caminando hacia el futuro*

- 1. El Valor Añadido del Delegado y la Delegada de Prevención.
- 2. Hacia una gobernanza de la Seguridad y Salud Laborales.

# Manual del Curso Básico en PRL para DP

## 1. *El Valor Añadido del DP*

Desde el marco normativo....

- Los Delegados y Delegadas de Prevención **colaboran con la Dirección de la Empresa** en la mejora de la acción preventiva (Art. 36.1a de la LPRL)
- Los Delegados y Delegadas de Prevención **facilitan al empresario** cumplir con el deber de consulta a los trabajadores y las trabajadoras y el derecho de participación de los mismos en las cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales ( Art. 33 y 34 de la LPRL)

.....A la acción concreta:

- **Potenciando sus habilidades:** como contribución al diagnóstico correcto y actualizado sobre la situación de la prevención de riesgos laborales en su centro de trabajo.
- Unos objetivos y planes comunes: como contribución a concienciar a los agentes que intervienen en **la prevención de riesgos laborales como objetivo compartido**, aclarando el papel que cada cual desempeña en su consecución y, por lo tanto, que todos tenemos nuestra responsabilidad en el resultado.
- **Un compromiso visible y demostrado:** contribución a trabajar del modo más armónico posible.

- La gobernanza como un paradigma y marco estratégico impulsor de la elaboración e implementación reticular de políticas públicas; como gestión gubernamental de escenarios complejos y plurales, vertebrada mediante una red de actores de diversa naturaleza y con diferentes niveles de responsabilidades y competencias (Vanaclocha, 2009).



# Eskerrik asko *Muchas gracias*

**OSALAN SERVICIOS CENTRALES**  
Camino de la Dinamita s/n (Monte Basatxu)  
48903 Cruces-Barakaldo (Bizkaia)

94.403.21.90  
94.403.21.00  
osalansc@ej-gv.es

**OSALAN ZERBITZU OROKORRAK**  
Dinamita bidea, z/g (Basatxu menda)  
48903 Gurutzeta-Barakaldo (Bizkaia)



**OSALAN**  
*Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Euskal Erakunde*  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO**  
ENPLEGU ETA GIZARTE  
POLIKETAKO SAILA  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
POLÍTICAS SOCIALES